



DECRETO ALC. EXENTO N° 6.629

REF.: Aprueba Ordenanza Plan Regulador Comunal de Pelluhue.

Pelluhue, 26 de Septiembre de 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N° 929 de fecha 07 de junio de 2012 de Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en el que emite informe técnico favorable al proyecto "Plan Regulador Comunal de Pelluhue".
2. Lo señalado en el artículo 2.1.11 del Decreto Supremo N° 47 de 1992, que aprueba la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su dirección, administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.
4. Lo establecido en la resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. Apruébese el texto de la Ordenanza Plan Regulador Comunal de Pelluhue, que forma parte integrante del presente decreto:

ORDENANZA PLAN REGULADOR COMUNAL DE PELLUHUE

TITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.1

El Plan Regulador Comunal Pelluhue en adelante el Plan, es un instrumento de planificación territorial que regula el proceso de desarrollo físico y funcional de los centros poblados de la comuna de Pelluhue, en la Región del Maule, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y por el Plan Regulador Intercomunal de Cauquenes – Chanco – Pelluhue.

El Plan contiene las disposiciones reglamentarias, referentes a las normas urbanísticas de usos de suelo; subdivisión y edificación; de vialidad estructurante, estacionamientos, densidades, y fijación de límites urbanos. Dichas disposiciones aplican en el territorio normado por el Plan que comprende las áreas urbanas de Curanipe, Pelluhue y Mariscadero, las que se grafican en el Plano de Zonificación, PRCP-01 en adelante el Plano.

TITULO 2 DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE URBANO

Artículo 2.1 Descripción de Límites

El Plan Regulador Comunal de Pelluhue tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro del límite urbano definido en este Plan conformando las Áreas Urbanas Comunales, el que corresponde a las líneas poligonales cerradas entre los puntos P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P18, P19, P20 y P1; para el área urbana de Curanipe, Pelluhue y Mariscadero; respectivamente, cuya descripción de puntos y tramos se describen – continuación:

Límite urbano del Área Urbana Curanipe - Pelluhue - Mariscadero

Punto	Coordenada UTM		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	Tramo	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	Este	Norte			
P1	170713	6027410	Intersección de la línea de playa con la línea paralela a 700 m al sur-poniente de la línea oficial sur-poniente de la calle Arturo Prat (Curanipe)		
P2	171221	6026831	Intersección de la línea paralela a 700 m al sur-poniente de la línea oficial sur-poniente de la calle Arturo Prat (Curanipe) con línea oficial poniente de la Ruta M-80-N	P1 - P2	Línea recta que une los puntos P1 y P2
P3	171100	6026283	Intersección de la línea oficial poniente de la Ruta M-80-N con paralela trazada a 1168 m al sur-poniente de la línea oficial sur-poniente de la calle Arturo Prat (Curanipe)	P2 - P3	Línea oficial poniente de la Ruta M-80-N que une los puntos P2 y P3



Punto	Coordenada UTM		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	Tramo	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	Este	Norte			
P4	171498	6026371	Intersección de la línea paralela a 350 m al oriente de la línea oficial oriente de la Ruta M-80-N con el eje hidráulico del Estero El Parrón	P3 - P4	Línea recta que une los puntos P3 y P4
P5	172026	6026673	Intersección de la línea oficial poniente del Camino Al Cementerio con línea paralela a 100 m al sur-oriente de la línea oficial sur-oriente de la Ruta M-902	P4 - P5	Línea recta que une los puntos P4 y P5
P6	172850	6027511	Intersección de la prolongación al Nor-oriente de la línea paralela a 100 m al sur-oriente de la línea oficial sur-oriente de la Ruta M-902 con la curva de nivel cota 80 msnm.	P5 - P6	Prolongación de la línea paralela a 100 m al sur-oriente de la línea oficial sur-oriente de la Ruta M-902 que une los puntos P5 y P6
P7	174425	6029303	Intersección de la curva de nivel cota 80 msnm con la línea oficial sur-poniente de la calle existente N°6	P6 - P7	Curva de nivel cota 80 msnm que une los puntos P6 y P7
P8	174556	6029264	Intersección de la línea oficial sur de la calle existente N°6 con la curva de nivel cota 110 msnm	P7 - P8	Línea oficial sur de la calle existente N°6 que une los puntos P7 y P8
P9	175011	6029584	Intersección de la curva de nivel cota 110 msnm con línea paralela a 470 m al sur-oriente de la línea oficial sur-oriente de la Ruta M-80-N	P8 - P9	Curva de nivel cota 110 msnm que une los puntos P8 y P9
P10	175196	6029743	Intersección de la línea paralela a 470 m al sur-oriente de la línea oficial sur-oriente de la Ruta M-80-N con la curva de nivel cota 120 msnm.	P9 - P10	Línea paralela a 470 m al sur-oriente de la línea oficial sur-oriente de la Ruta M-80-N que une los puntos P9 y P10
P11	177182	6030353	Intersección de la curva de nivel cota 120 msnm con el eje hidráulico de la Quebrada Villa San Gerardo	P10 - P11	Curva de nivel cota 120 msnm que une los puntos P10 y P11
P12	177163	6030164	Intersección del eje hidráulico de la Quebrada Villa San Gerardo con la línea oficial sur de la Ruta M - 804	P11 - P12	Eje hidráulico de la Quebrada Villa San Gerardo que une los puntos P11 y P12
P13	177412	6030484	Intersección de la línea oficial sur de la Ruta M -804 con la curva de nivel cota 126 msnm	P12 - P13	Línea oficial sur-oriente de la Ruta M -804 que une los puntos P12 y P13
P14	177824	6030531	Intersección de la curva de nivel cota 126 msnm con la prolongación de la línea paralela a 700 m al sur de la línea oficial norte de la Av. Condell	P13 - P14	Curva de nivel cota 126 msnm que une puntos P13 y P14
P15	178056	6030609	Intersección de la prolongación de la línea paralela a 700 m al sur de la línea oficial norte de la Av. Condell con el eje hidráulico del Río El Manzano	P14 - P15	Prolongación de la línea paralela a 700 m al sur de la línea oficial sur de la Av. Condell que une los puntos P14 y P15
P16	178130	6031360	Intersección del eje hidráulico del Río El Manzano con línea oficial sur de la Ruta M-804	P15 - P16	Eje hidráulico del Río El Manzano entre los puntos P15 y P16
P17	179926	6033465	Intersección de la línea oficial oriente de la Ruta M-804 con la línea oficial norte de la Ruta M-80-N	P16 - P17	Línea oficial oriente de la Ruta M-804 que une los puntos P16 y P17
P18	178581	6033027	Intersección de la línea oficial norte de la Ruta M-80-N con la prolongación de la línea paralela a 70 m al nororiente del eje vial de la calle existente	P17 - P18	Línea oficial norte de la Ruta M-80-N que une los puntos P17 y P18
P19	178287	6033501	Intersección de la línea paralela a 70 m al nororiente del eje vial de la calle existente con eje hidráulico Estero Polhuin	P18 - P19	Prolongación de la línea paralela a 70 m al nororiente del eje vial de la calle existente que une los puntos P18 y P19
P20	177739	6033267	Intersección prolongación al poniente de la paralela a 74 m al norte de la línea oficial sur de la calle Las Lilas con la línea de playa.	P19 - P20	Eje hidráulico Estero Polhuin y su prolongación al poniente en paralelo 74 m al norte de la línea oficial norte de calle Las Lilas que une los puntos P19 Y P20
				P20 - P1	Línea de playa que une los puntos P20 y P1

TITULO 3 NORMAS GENERALES TÉCNICO URBANÍSTICAS

Artículo 3.1 Cesiones

En los nuevos loteos, las cesiones de áreas verdes públicas deberán tener una proporción mínima de 1 a 3 entre frente y fondo.

Artículo 3.2 Bonificación por Libre Tránsito Peatonal

Aquellos proyectos que permitan el libre tránsito peatonal conectando calles existentes y cuyas circulaciones representen un porcentaje de ocupación de suelo que supere el 20% de la superficie del predio respectivo, se permitirá aumentar la superficie construida por sobre el máximo que autoriza el coeficiente de constructibilidad de la zona, hasta en 5 m² por cada m² que supere lo correspondiente al 20% de la superficie del predio entregada a tránsito libre.

En estos casos, estas mayores superficies se agregarán a la que permita el Coeficiente de Constructibilidad en Edificación Aislada.



Artículo 3.3 Cierros

Los propietarios de sitios eriazos estarán obligados a mantenerlos cerrados en su frente, hacia el espacio público, con una altura mínima de 2,00 m y una transparencia del 100%. Los cierros vivos se considerarán siempre como 100% transparentes.

En los sitios con edificaciones la altura de los cierros exteriores de antejardín, se sujetarán a las normas específicas que se fijan en cada Zona. En general los cierros tendrán una altura máxima de 2,20 m medidos desde el suelo natural en todos los puntos del eje del cierro.

Artículo 3.4 Estacionamientos

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar la dotación de estacionamientos que se señalan a continuación.

TIPO DE USOS DE SUELO	Nº DE ESTACIONAMIENTOS MÍNIMOS
RESIDENCIAL	
Vivienda más de 50m ²	1 por vivienda
Moteles (Estacionamiento /cama)	1 cada 2 camas
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales (Estacionamiento /cama)	1 cada 8 camas

TIPO DE USOS DE SUELO	Nº DE ESTACIONAMIENTOS MÍNIMOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
EQUIPAMIENTO		
CIENTÍFICO		
Establecimientos formación científica, desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.	1 cada 75 m ²	6 cada 75 m ²
COMERCIO		
Supermercados, Mercado y Locales Comerciales	1 por cada 50m ²	1 por cada 100 m ²
Servicentros, Centro de Servicio Automotor	1 por cada 60m ²	3 por cada 300m ²
Gran Tienda y Centro Comercial	1 cada 60 m ²	3 por cada 300m ²
Terminales de Distribución	1 cada 150 m ² de superficie útil	3 por cada 750m ²
Restaurante, Bar, Pub,	1 cada 40 m ²	3 por cada 200 m ²
Discoteca	1 cada 25 m ² de superficie útil	1 por cada 125m ²
Terminal de distribución (1)	1 por cada 500m ² de terreno.	3 cada 1.000 m ² de superficie útil.
CULTO Y CULTURA		
Establecimientos destinados a las actividades religiosas o culturales	1 cada 50 usuarios	1 cada 25 usuarios
DEPORTE		
Estadio	1 cada 150 espectadores.	15 cada 150 espectadores.
Complejo deportivo con Graderías Gimnasio y otros recintos cerrados	1 cada 25 espectadores y 2/cancha	3 cada 100 m ²
Canchas de fútbol, y otras similares	2 por cancha	6 por cancha
EDUCACIÓN		
Enseñanza Preescolar, básica y media.	1 cada 80 alumnos	10 cada 80 alumnos
Enseñanza Técnica o Superior.	1 por cada 30 alumnos	1 por 10 alumnos
ESPARCIMIENTO		
Entretenciones al aire libre, (m ² de recinto)	1/200m ²	6/200m ²
Entretenciones en recintos cerrados	1/ 50 m ²	1/ 200 m ²
Casinos	1 cada 40 m ²	3 cada 40 m ²
SALUD		
Unidades de Hospitalización, hospitales	1 por cada cama	3 por cada 100m ²
Clínicas, postas, Consultorios médicos.	1 por cada 60m ² .	3 por cada 60m ² .
Centros de rehabilitación	2 cada 30 m ² construido.	3 cada 30 m ² construido.
Cementerio	1 cada 300 m ² del predio.	3 cada 300 m ² del predio.
SEGURIDAD		
Cuartel de Bomberos	1 cada 60 m ² construidos.	3 cada 240 m ² construidos.
Unidades Policiales	1 cada 60 m ² construidos.	3 cada 240 m ² construidos.
SERVICIOS		
Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1 por cada 75m ²	3 por cada 300m ²
Talleres de reparación de vehículos y garajes (además del espacio de trabajo), Mínimo 3 Estacionamientos (m ² superficie útil)	1/150 m ² de Superficie Útil, mínimo 3	-



TIPO DE USOS DE SUELO	N° DE ESTACIONAMIENTOS MÍNIMOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria, Almacenamiento y/o bodegaje en recintos de más de 200 m ² superficie construida (2)	1 cada 200 m ² superficie construida	3 cada 350 m ² superficie construida
Talleres garaje y similares	1 cada 120 m ² superficie construida	3 cada 350 m ² superficie construida
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
Terminal Rodoviario	3 por andén	1 por andén

(1) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m² para camiones o similares, por cada 200 m² edificados.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie construida en el proyecto:

Superficie	N° Estacionamientos
- Hasta 1000 m ²	1 estacionamiento de 30 m ²
- De 1001 a 3000 m ²	2 estacionamientos de 30 m ² c/u
- De 3001 a 6000 m ²	3 estacionamientos de 30 m ² c/u
- De 6001 a 12000 m ²	4 estacionamientos de 30 m ² c/u
- Más de 12000 m ²	5 estacionamientos de 30 m ² c/u

Artículo 3.5 Grupos de actividades asociadas a equipamiento.

Los criterios y condiciones respecto de clases de los equipamientos se ajustará a lo establecido en la OGUC, sin perjuicio de lo anterior, en el cuadro siguiente se identifican por grupos de actividades asociadas a cada uno de ellos.

CLASE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
CIENTIFICO	Establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.	-	-	-
COMERCIO	Locales destinados a la compraventa de mercaderías manufacturadas diversas, artículos para el hogar y sus repuestos como: paqueterías, librerías y similares. Locales de venta de medicamentos y de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local como: minimarket, botillerías, almacenes, farmacias y otros. Locales de alimentos y bebidas sin contenido alcohólico con consumo en el mismo recinto: como fuentes de soda, ciber café; salones de té, cafeterías y similares	Ferreterías, tiendas de vestuario y calzado. Locales de alimentos y bebidas alcohólicas con consumo en el mismo recinto sin espectáculos, ni baile, como restaurantes y bares diurnos.	Mercados, supermercados y locales de bebidas alcohólicas sin consumo en el mismo recinto, Locales de venta de combustibles de todo tipo y venta de maquinarias.	Locales destinados a la compraventa de equipos industriales y materiales de construcción, venta de automóviles, ferias y Centro de servicio automotor. Grandes tiendas, multitiendas y centros comerciales. Distribuidora de bebidas alcohólicas, clubes nocturnos, cabaret, peña folclórica, discotecas, y quintas de recreo. Terminales de distribución.
CULTO Y CULTURA	Iglesias, salones y oratorios. Bibliotecas y galerías de arte.	Iglesias, sinagogas, mezquitas y similares. Centros culturales, salas de concierto o espectáculos y medios de comunicación.	Templos Centros de convenciones y auditorios. Museos, cines y teatros.	Santuarios y catedrales Centro de exposición o difusión de toda especie.
DEPORTE	Multicanchas abiertas, pistas de patinajes y otras canchas al aire libre.	Centros deportivos. Gimnasios, multicanchas, saunas, piscinas, todos en recintos cerrados.	Piscinas descubiertas, canchas empastadas y estadios sin gradería.	Complejos deportivos con graderías, estadios, hipódromos, patinódromos y otros campos deportivos.



CLASE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
EDUCACIÓN	Establecimientos destinados a educación pre básica, salas cuna, parvularios y jardines infantiles.	Establecimientos destinados a educación básica, básica especial y centros de orientación.	Establecimientos destinados a educación media y media técnica. Centros de capacitación, preuniversitarios y academias de artes y oficios. Centros de orientación o rehabilitación conductual.	Establecimientos destinados a educación superior.
ESPARCIMIENTO	Juegos no mecánicos tales como: ping-pong, billar y otros similares.	Locales destinados a actividades recreativas en recintos cerrados tales como: juegos electrónicos, casinos y similares.	Locales destinados a actividades recreativas al aire libre, tales como: juegos mecánicos, parques de entretenimientos.	Parques zoológicos, granjas educativas y similares.
SALUD	Consultorios médicos y dentales.	Postas Policlínicos y consultorios Centros de rehabilitación ambulatoria, y maternidades.	Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación,	Morgue, cementerios, crematorios.
SEGURIDAD	Unidades policiales, retenes.	Cuarteles de bomberos, unidades de rescate y otros similares.	Comisaría, policía de investigaciones y otros similares.	Instituciones encargadas del cumplimiento penitenciario tales como: cárceles y centros de detención entre otros.
SERVICIOS	Oficinas de servicios privados tales como: peluquería, pedicuro, lavaseco, planchado y similares.	Oficinas profesionales, notarias, correos, telégrafos, centros de pago, agencias de empleo, de viajes, agencias importadoras y exportadoras sin depósitos ni bodegas y otros recintos similares. Talleres de reparación de vehículos y garajes.	Instituciones previsionales de salud, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos, financieras, cajas de compensación, oficinas municipales, juzgados, correo privado y servicios privados de seguridad. Clínicas veterinarias	Cortes y tribunales de justicia.
SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos.	Clubes sociales, locales comunitarios sedes de organizaciones funcionales,	Clubes sociales, locales comunitarios sedes de organizaciones funcionales,	Clubes sociales, locales comunitarios sedes de organizaciones funcionales,

Artículo 3.6 Infraestructura

No serán aplicables dentro del territorio normado por el presente Plan Regulador, las normas que admiten el emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura que sean calificadas conforme al artículo 4.14.2. de la OGUC, en forma idéntica o con menor riesgo al de la actividad productiva permitida en la zona.

Artículo 3.7 Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

Las áreas de riesgo normadas por el presente plan corresponden a:

- Áreas Potencialmente Inundables por Anegamiento
- Áreas Potencialmente Inundables por desbordes de cauce
- Áreas Potencialmente Inundables por Tsunami
- Áreas Propensas a Avalancha, Rodados, Aluviones
- Áreas Propensas a Erosión Acentuada

Una vez que se cumpla con lo dispuesto en la OGUC, referente a la presentación de estudios fundados que determinen las acciones que deberán ejecutarse para su utilización, las normas urbanísticas que se aplicarán serán las correspondientes a la zona del Plan en que se encuentre el terreno.



TITULO 4 ZONIFICACIÓN USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS

Artículo 4.1 Zonificación

El Área Urbana de la Comuna de Pelluhue se divide en las siguientes zonas:

Nomenclatura de las zonas

	ZONA	DESCRIPCIÓN
ZONAS URBANAS	ZC	ZONA CENTRO
	ZU- 1	ZONA MIXTA 1
	ZU- 2	ZONA MIXTA RESIDENCIAL 2
	ZU- 3	ZONA RESIDENCIAL 3
	ZAC	ZONA DE ASENTAMIENTO COSTERO
	ZTBC-1	ZONA TURISTICA DE BORDE COSTERO 1
	ZTBC-2	ZONA TURISTICA DE BORDE COSTERO 2
	ZAV	ZONA AREA VERDE
ZONAS DE EQUIPAMIENTOS	ZE- 1	ZONA DE EQUIPAMIENTO 1
	ZE- 2	ZONA DE EQUIPAMIENTO 2
	ZE-3	ZONA DE EQUIPAMIENTO 3
ZONA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ZAP	ZONA ACTIVIDAD PRODUCTIVA E INFRAESTRUCTURA
ÁREAS DE PROTECCION DE RECURSOS DE VALOR NATURAL	ZP-1	ZONA DE PROTECCION DE BORDE COSTERO 1
	ZP-2	ZONA DE PROTECCION NATURAL 2

Las normas específicas para las zonas indicadas en el Cuadro anterior se establecen en los artículos siguientes.



ZC ZONA CENTRO

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	PERMITIDOS	EXCEPTO
RESIDENCIAL		Todos los destinos de este uso.	-
	CLASES		
EQUIPAMIENTO	CIENTIFICO	Grupo 1	-
	COMERCIO	Grupo 1 y 2	Estaciones o centros de Servicio Automotor, Bares, Discotecas y similares.
	CULTO Y CULTURA	Grupo 1, 2 y 3	Templos, Catedrales, Iglesias, Santuarios, Sinagogas, Mezquitas,
	DEPORTE	Grupo 2	Estadios, Centros Deportivos, Autódromos, Centros Deportivos,
	EDUCACION	Grupo 1, 2, 3 y 4	Establecimientos de educación prebásica como Parvularios, Jardines, Infantiles, y Salas Cuna. Centros de orientación o rehabilitación conductual.
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1 y 2.	Zoológicos y parques de entretenimientos, casinos, juegos mecánicos, y similares.
	SALUD	Grupo 1, 2 y 3.	Cementerios y crematorios.
	SEGURIDAD	Grupo 1, 2 y 3	Cárceles, centros de detención y otros similares.
	SERVICIOS	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	SOCIAL	Grupo 1, 2, 3 y 4	-

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION		
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MINIMA		400 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,8	1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	4,8
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN		15 m
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	240 hab/ha	



ZU-1 ZONA MIXTA 1

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	PERMITIDOS	EXCEPTO
RESIDENCIAL		Todos los destinos de este uso.	-
	CALIFICACION		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVA	Talleres calificados como inofensivos	Industria, instalaciones similares al Industrial, grandes depósitos o bodegas industriales; de todo tipo de calificación.
	DESTINO		
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Terminales de transporte terrestre.	Vías y Estaciones Ferroviarias, Recintos marítimos o portuarios, Recintos aeroportuarios
	CLASES		
EQUIPAMIENTO	CIENTIFICO	Grupo 1	-
	COMERCIO	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	CULTO Y CULTURA	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	DEPORTE	Grupo 1,2,3 y 4.	-
	EDUCACION	Grupo 1, 2, 3 y 4	Centros de orientación o rehabilitación conductual.
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1 y 2	Parques Zoológicos y parques de entretenimientos, Juegos electrónicos.
	SALUD	Grupo 1, 2 y 3	-
	SEGURIDAD	Grupo 1, 2 y 3	-
SERVICIOS	Grupo 1, 2, 3 y 4	-	
SOCIAL	Grupo 2, 3 y 4	-	

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION				
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTUR A
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	300 m ²			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,8	0,6	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5		1,8	
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	11			
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Continuo		Aislado	
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	240 hab/ha			



ZU- 2 ZONA RESIDENCIAL 2

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	PERMITIDOS	EXCEPTO
RESIDENCIAL		Todos los destinos de este uso.	-
	DESTINO		
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Terminales de transporte terrestre	Vías y Estaciones Ferroviarias, Recintos marítimos o portuarios, Recintos aeroportuarios.
	CALIFICACION		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVA	Talleres calificados como inofensivos	Industria, instalaciones similares al Industrial, grandes depósitos o bodegas industriales, de todo tipo de calificación.
	CLASES		
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Grupo 1, 2, 3 y 4	Centros Comerciales, Grandes Tiendas, Centro de Servicio Automotor, Fuentes de Soda, Bares, Discotecas, Ferias.
	CULTO Y CULTURA	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	DEPORTE	Grupo 1, 2, 3 y 4.	Estadios, Piscinas, Saunas, Baños turcos.
	EDUCACION	Grupo 1, 2, 3 y 4	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, Centros de orientación o rehabilitación conductual.
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1, 2, 3 y 4.	Parques Zoológicos y parques de entretenimientos, Casinos, Juegos electrónicos.
	SALUD	Grupo 1, 2 y 3	Hospitales, Clínicas.
	SEGURIDAD	Grupo 1, 2 y 3	Cárceles, Centros de detención.
	SERVICIOS	Grupo 1, 2, 3 y 4	Oficinas, Notarías, Instituciones de Salud Previsional, Administradoras de Fondos de Pensiones, Compañías de Seguros, Bancos y Financieras.
	SOCIAL	Grupo 1, 2, 3 y 4	-

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACT. PRODUCTIVAS
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA		200m ²	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5		0.75
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	3	2.5
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Continuo		Aislado
ANTEJARDÍN MÍNIMO	Vialidad No Estructurante: 2.00 m. Vialidad Estructurante: 3.00 m. Ruta M 80 N : 10.00 m.		
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	160 hab/ha.		



ZU- 3 ZONA RESIDENCIAL 3

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	PERMITIDOS	EXCEPTO
RESIDENCIAL		Todos los destinos de este uso.	-
	CLASES		
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Grupo 1, 2, 3 y 4	Centros Comerciales, Grandes Tiendas, Centro de Servicio Automotor, Restaurantes, Fuentes de Soda, Bares, Discotecas, Ferias.
	CULTO Y CULTURA	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	DEPORTE	Grupo 1, 2, 3 y 4.	Estadios, Autódromos
	EDUCACION	Grupo 1, 2, 3 y 4	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, Centros de orientación o rehabilitación conductual.
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1, 2, 3.	Parques Zoológicos y parques de entretenimientos, Casinos, Juegos Electrónicos y Mecánicos
	SALUD	Grupo 1, 2 y 3	Hospitales, Clínicas, Cementerios, crematorios y centros de rehabilitación.
	SEGURIDAD	Grupo 1, 2 y 3	Cárceles, Centros de detención.
	SERVICIOS	Grupo 1, 2, 3 y 4	Oficinas, Notarías, Instituciones de Salud Previsional, Administradoras de Fondos de Pensiones, Compañías de Seguros, Bancos, Financieras, Servicios Públicos en General.
	SOCIAL	Grupo 1, 2, 3 y 4	-

	NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	600 m ²	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,5
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,6	1,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	7.00 m.	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	
ANTEJARDÍN MÍNIMO	Vialidad No Estructurante: 3.00 m. Vialidad Estructurante: 5.00 m.	
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	68 hab/ha.	



ZE-1 ZONA DE EQUIPAMIENTO 1

USOS DE SUELO			
TIPOS	CLASES	PERMITIDOS	EXCEPTO
EQUIPAMIENTO	CIENTIFICO	Grupo 1	-
	COMERCIO	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	CULTO Y CULTURA	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	DEPORTE	Grupo 1, 2, 3 y 4.	-
	EDUCACION	Grupo 1, 2, 3 y 4	Escuelas Básicas, Jardines, Infantiles, Salas Cuna, Parvularios.
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1, 2, 3.	Parques de entretenimientos, Parques zoológicos
	SALUD	Grupo 1, 2 y 3	Hospitales, Cementerios, crematorios y centros de rehabilitación.
	SEGURIDAD	Grupo 1, 2 y 3	Cárceles, Centros de detención.
	SERVICIOS	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
SOCIAL	Grupo 1, 2, 3 y 4	-	

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	300 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.75
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	7.00 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN MÍNIMO	3.00 m.



ZE- 2 ZONA DE EQUIPAMIENTO 2

USOS DE SUELO			
TIPOS	CLASES	PERMITIDOS	EXCEPTO
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Grupo 1	Locales destinados a la compraventa de mercaderías manufacturadas diversas, artículos para el hogar y sus repuestos como: paqueterías, librerías y similares. Locales de venta de medicamentos y de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local como: minimarkets, botillerías, almacenes, farmacias y otros.
	CULTO Y CULTURA	Grupos 1,2,3 y 4	Iglesias, salones y oratorios, sinagogas, mezquitas y similares. Templos, Santuarios y catedrales Cines y teatros
	DEPORTE	Grupo 1, y 3.	-
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1 y 3	Juegos electrónicos o mecánicos
	SOCIAL	Grupo 2.	-

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	1.000 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,2
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,4
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	7.00 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN MÍNIMO	5.00 m.



ZE-3 ZONA DE EQUIPAMIENTO 3

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	PERMITIDOS	EXCEPTO
RESIDENCIAL		Hospedaje	Vivienda y hogares de acogida remunerado o gratuito.-
	DESTINO		
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Terminales de transporte terrestre	Vías y Estaciones Ferroviarias, Recintos marítimos o portuarios, Recintos aeroportuarios.
TIPOS	CLASES	PERMITIDOS	EXCEPTO
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Grupo 1 y 2	Locales destinados a la compraventa de mercaderías manufacturadas diversas, artículos para el hogar y sus repuestos como: paqueterías, librerías y similares. Locales de venta de medicamentos y de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local como: minimarkets, botillerías, almacenes, farmacias y otros. Ferreterías, tiendas de vestuario y calzado.
	CULTO Y CULTURA	Grupos 1,2,3 y 4	Iglesias, salones y oratorios. Sinagogas, mezquitas y similares. Templos Santuarios y catedrales. Cines y teatros. Medios de comunicación, tales como canales de televisión, radio y prensa escrita.
	DEPORTE	Grupo 1, y 3.	-
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1 y 3	Juegos electrónicos o mecánicos, parques de entretenimientos.

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	2.000 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.2
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.2
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	3,5 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN MÍNIMO	10.00 m.



ZAC ZONA DE ASENTAMIENTO COSTERO

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	PERMITIDOS	EXCEPTO
	CALIFICACION		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVA	Talleres o Bodegas, asociado a pesca artesanal	Inofensivas y molestas de tipo: Industria y toda instalación de impacto similar al Industrial. Grandes Depósitos,
	DESTINO		
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Recintos marítimos o portuarios	Vías y Estaciones Ferroviarias, Terminales de transporte terrestre, Recintos aeroportuarios
	CLASES		
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Grupo 1, 2 y 3	Locales destinados a la compraventa de mercaderías manufacturadas diversas, artículos para el hogar y sus repuestos como: paqueterías, librerías y similares. Locales de venta de medicamentos y de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local como: minimarkets, botillerías, almacenes, farmacias y otros. Ferreterías, tiendas de vestuario y calzado. Locales destinados a la compraventa de equipos y artículos para oficinas como: tiendas especializadas, show room y similares Supermercados y locales de bebidas alcohólicas con consumo en el mismo recinto, con espectáculo diurnos y nocturnos tales como: pubs, tabernas, cantinas y similares Locales de venta de combustibles de todo tipo y venta de maquinarias.
	CULTO CULTURA	Y Grupo 1, 2, 3 y 4	Bibliotecas Iglesias, sinagogas, mezquitas y similares. Templos y catedrales Cines y teatros. Medios de comunicación, tales como canales de televisión, radio y prensa escrita.
	DEPORTE	Grupo 1.	-
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1	-
	SOCIAL	Grupo 2.	-

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	500 m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES AL 2º NIVEL	0,6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,6
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	7.00 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN MÍNIMO	2.00 m.



ZTBC - 1 ZONA TURISTICA BORDE COSTERO

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	PERMITIDOS	EXCEPTO
RESIDENCIAL		Vivienda y Edificaciones y locales destinados al hospedaje	Hogares de Acogida.
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Recintos marítimos o portuarios	Vías y Estaciones Ferroviarias, Terminales de Transporte Terrestre, Instalaciones o recintos aeroportuarios
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Grupo 1, 2, y 3.	Centros comerciales, Grandes tiendas, Supermercados, Mercados, Estaciones o centros de servicio automotor. Locales de venta de combustibles de todo tipo y venta de maquinarias.
	CULTO Y CULTURA	Grupo 1, 2, 3 y 4	Catedrales, Templos, Iglesias, Santuarios, Sinagogas, Mezquitas, Cines, Medios de comunicación, tales como canales de televisión, radio y prensa escrita
	DEPORTE	Grupo 1, 2, 3 y 4.	Estadios, Autódromos,
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1 y 2	Parques Zoológicos y parques de entretenimientos, Casinos, Juegos electrónicos.
	SOCIAL	Grupo 2, y 4	-

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION		
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA	800 m ²	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.05	0.2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES AL 2º NIVEL	0.5	0.5
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.0	
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	7.0 m	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	
ANTEJARDÍN MÍNIMO	3.0m	



ZTBC - 2 ZONA TURISTICA BORDE COSTERO

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	PERMITIDOS	EXCEPTO
RESIDENCIAL		Todos los destinos de este uso	-
	CALIFICACION		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVA	Talleres artesanales	Industria y toda instalación de impacto similar al Industrial Grandes Depósitos, Talleres o Bodegas Industriales
	CLASES		
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Grupo 1, 2, y 3.	Grandes tiendas, Estaciones o centros de servicio automotor. Locales de venta de combustibles de todo tipo y venta de maquinarias.
	CULTO Y CULTURA	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	DEPORTE	Grupo 1, 2, 3 y 4.	Estadios, Autódromos,
	ESPARCIMIENTO	Grupo 1, 2, 3 y 4.	-
	SEGURIDAD	Grupo 1, 2, 3 y 4.	Cárceles, Centros de detención.
	SOCIAL	Grupo 2, 3 y 4	-

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA		800 m2	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.6		0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1.0	
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN		15 m.	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Aislado	
ANTEJARDIN MÍNIMO		5.00 m.	



ZAP ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	PERMITIDOS	EXCEPTO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACION		
	INOFENSIVA	Industria y toda instalación de impacto similar al Industrial sólo las calificadas como Inofensivas. Grandes Depósitos, Talleres o Bodegas Industriales	-
INFRAESTRUCTURA	DESTINO		
	TRANSPORTE	Terminales de transporte terrestre	Vías y Estaciones Ferroviarias, Recintos marítimos o portuarios, Recintos aeroportuarios
	SANITARIA	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas, de aguas lluvia.	Rellenos sanitarios, vertederos, botaderos, almacenamiento y acopios de Cenizas, Plantas de tratamiento de residuos industriales, Estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	ENERGÉTICA	Todas las actividades de esta clase lo prohibido	Centrales de generación energía
EQUIPAMIENTO	CLASES		
	CIENTIFICO	Grupo 1	-
	COMERCIO	Grupo 2, 3 y 4	-
	CULTO Y CULTURA	Grupo 3 y 4	Iglesias, Templos, Santuarios y catedrales
	DEPORTE	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	ESPARCIMIENTO	Grupo 3 y 4	-
	SEGURIDAD	Grupo 1, 2, 3 y 4	Cárceles, Centros de detención.

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	2.000 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.7
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
DISTANCIAMIENTO	5.0 m.
ANTEJARDÍN MÍNIMO	5.0 m.



ZAV ZONA DE AREA VERDE

USOS DE SUELO			
TIPOS	CLASES	PERMITIDOS	EXCEPTO
EQUIPAMIENTO	CIENTIFICO	Grupo 1	-
	CULTO Y CULTURA	Grupo 1,2,3 y 4	Medios de comunicación
	DEPORTE	Grupo 1, 3 y 4	-
	ESPARCIMIENTO	Grupo 3 y 4.	Casinos, Juegos electrónicos o mecánicos.

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	1.000 m ²
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	3.5 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN MÍNIMO	10.00 m.



ZP-1 ZONAS DE PROTECCIÓN DE BORDE COSTERO 1

USOS DE SUELO			
TIPOS	CLASES	PERMITIDOS	EXCEPTO
EQUIPAMIENTO	DEPORTE	Grupo 1.	-
	ESPARCIMIENTO	Grupo 3.	-

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	2.500 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.1
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN MÍNIMO	5.00 m.



ZP-2 ZONAS DE PROTECCIÓN NATURAL 2

USOS DE SUELO			
TIPOS	CLASES	PERMITIDOS	EXCEPTO
EQUIPAMIENTO	CIENTIFICO	Grupo 1	-
	COMERCIO	Grupo 1 y 2	Ferreterías, tiendas de vestuario y calzado.
	CULTO Y CULTURA	Grupo 1,2,3 y 4	-
	DEPORTE	Grupo 1	-
	ESPARCIMIENTO	Grupo 3	-

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	2.500 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.2
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.2
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN MÍNIMO	5.00 m.



TITULO 5 VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE

Artículo 5.1 Vialidad Estructurante de Nivel Intercomunal

Corresponden a las vías expresas y troncales declaradas como estructurantes por el Plan Regulador Intercomunal Cauquenes-Chanco-Pelluhue (PRI), en sus tramos al interior del Límite Urbano, cuya identificación, ancho entre líneas oficiales y demás características continuación se señalan:



NOMBRE VIA	TRAMO	VIA E/P	ANCHO LO (M)	PERFIL E/P	CATEGORIA OGUC	OBSERVACIONES
Ruta M-804	Ruta M-80-N - Calle Proyectada N°5	E	50	P	Expresa	Ensanche ambos costados a eje
Ruta M-804	Arturo Prat - Camino Las Lomas	P	50	P	Expresa	Apertura
Ruta M-804	Camino Las Lomas - Limite Urbano Sur-oriente (Tramo P11-P12)	E	50	P	Expresa	Ensanche Sur-Oriente
Ruta M-80-N	Limite Urbano Oriente (Tramo P16-P17) - Los Claveles	E	30	P	Troncal	Ensanche Ambos Costados a eje
Abdón Fuentealba (M-80-N)	Los Claveles - Calle Proyectada N° 5	E	30	P	Troncal	Ensanche Poniente
Abdón Fuentealba (M-80-N)	Calle Proyectada N° 5 - Arturo Prat	E	Variable 15 - 30	E	Troncal	-
Arturo Prat (M-80-N)	Abdón Fuentealba (M-80-N) - Av. Condell (M-80-N)	E	Variable 8 - 13	E	Troncal	-
Arturo Prat	Ruta M-804 - Abdón Fuentealba (M-80-N)	E	15	P	Troncal	Ensanche Ambos Costados a eje
Av. Condell (M-80-N)	Arturo Prat (M-80-N) - Quebrada Paiva	E	Variable 11 - 16	E	Troncal	-
Ruta M-80-N	Quebrada Paiva - Quebrada Lourdes	E	30	P	Troncal	Ensanche ambos costados a eje
Ruta M-80-N	Quebrada Lourdes - Calle Existente N°8	E	30	P	Troncal	Ensanche Poniente, conexión Samuel Jofe
Ruta M-80-N	Costanera El Parrón - Limite Urbano Sur (Tramo P3 - P4)	E	30	P	Troncal	Ensanche Poniente



Artículo 5.2 Vialidad Estructurante de Nivel Comunal

La red vial estructurante del Plan Regulador Comunal de Pelluhue, en las áreas urbanas de Pelluhue, Curanipe y Mariscadero, está constituida por el conjunto de vías colectoras y de servicio, existentes y proyectadas, cuya identificación, ancho entre líneas oficiales y demás características son las siguientes:



NOMBRE VÍA	TRAMO	VIA EIP	ANCHO LO (M)	PERFIL EIP	CATEGORIA OGUC	OBSERVACIONES
Ruta 806	Abdón Fuentealba (M-80-N) - Ruta M-804	E	20	P	Colectora	Ensanche Ambos Costados a eje
Calle Proyectada N° 3	Abdón Fuentealba (M-80-N) - Ruta M-804	P	20	P	Colectora	Apertura
Calle Proyectada N° 4	Costanera (Pelluhue) - Ruta M-804	P	20	P	Colectora	Apertura
Calle Proyectada N° 5	Costanera (Pelluhue) - Abdón Fuentealba (M-80-N)	E	20	P	Colectora	Ensanche Norte
Calle Proyectada N° 5	Abdón Fuentealba (M-80-N) - Ruta M-804	P	20	P	Colectora	Apertura
Calle Proyectada N° 9	Camino Cintura N°1 - Ruta M-804	E	20	P	Colectora	Ensanche Sur
Camino Las Lomas	Camino Cintura N°1 - Ruta M-804	E	20	P	Colectora	Ensanche Ambos Costados a eje
Samuel Jofre	Calle Existente N°8 - Costanera El Parrón	E	20	P	Colectora	Ensanche Nor-poniente
Samuel Jofre	Costanera El Parrón - Ruta M-804	E	Variable 10 - 13	E	Colectora	-
Ruta M-902	Ruta M-894 - Camino al Cementerio	E	20	P	Colectora	Ensanche Ambos Costados
Ruta M-902	Camino al Cementerio - Ruta M-80-N	P	20	P	Colectora	Apertura
Ruta M-894	Samuel Jofre - Limite Urbano Oriente (Tramo P5 - P6)	E	20	P	Colectora	Ensanche Ambos Costados a eje
Calle Proyectada N° 16	Ruta M-80-N - Costanera Curanipe	P	30	P	Colectora	Apertura
Calle 5	La Marina - Calle 8	E	15	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados a eje
Calle 5	Calle 8 - Calle Proyectada N° 2	E	15	P	Servicio	Ensanche Norte
Las Lilas	Ruta M-80-N - Calle 8	P	15	P	Servicio	Apertura
Las Lilas	Calle 8 - La Marina	E	15	P	Servicio	Ensanche Norte
La Marina	Las Lilas - Los Claveles	E	15	P	Servicio	Ensanche Poniente
Calle 4	La Marina - 45 m al oriente de la Calle Los Pinos	E	15	P	Servicio	Ensanche Sur
Calle 4	45 m al oriente de la Calle Los Pinos - Ruta M-80-N	P	15	P	Servicio	Apertura
Los Claveles	Costanera (Mariscadero) - Abdón Fuentealba (M-80-N)	E	15	P	Servicio	Ensanche Sur
Costanera (Mariscadero)	Los Claveles - 130 m al sur de Calle Existente N°1	E	15	P	Servicio	Ensanche Poniente
Costanera (Mariscadero)	130 m al sur de Calle Existente N°1 - Abdón Fuentealba (M-80-N)	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Existente N°1	Costanera (Mariscadero) - Abdón Fuentealba (M-80-N)	E	15	P	Servicio	Ensanche Sur
Calle Proyectada N° 2	Calle 5 - Calle Proyectada N° 3	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 1	Calle Proyectada N° 2 - Ruta 806	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 1	Ruta 806 - 70 m al sur del eje vial de la calle La Trilla	P	15	P	Servicio	Ensanche Poniente
Calle Proyectada N° 1	70 m al sur del eje vial de la calle La Trilla - Calle Proyectada N°3	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 1	Calle Proyectada N°3 - Calle Proyectada N°5	P	15	P	Servicio	Apertura
La Trilla	Abdón Fuente alba (M-80-N) - 60 m al sur de la línea oficial oriente de Abdón Fuente alba (M-80-N)	P	15	P	Servicio	Apertura
La Trilla	60 m al sur de la línea oficial oriente de Abdón Fuente alba (M-80-N) - Calle Proyectada N° 1	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 7	Calle Proyectada N° 4 - Ruta M-804	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 8	Calle Proyectada N° 4 - Ruta M-804	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 6	Abdón Fuentealba (M-80-N) - 30 m al oriente de Pje. Ninhue	E	15	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados a eje



Calle Proyectada N° 6	30 m al oriente de Pje. Ninhue - Calle Proyectada N° 5	P	15	P	Servicio	Apertura
Costanera (Pelluhue)	Calle Proyectada N° 4 - Las Brisas	E	20	P	Servicio	Ensanche Nor-Poniente
Las Brisas	Costanera (Pelluhue) - Arturo Prat (M-80-N)	E	Variable 8 - 10	E	Servicio	-
Av. Condell	Ruta M-804 - Prof. Luis Aparicio	P	15	P	Servicio	Apertura
Av. Condell	Prof. Luis Aparicio - Arturo Prat (M-80-N)	E	Variable 10 - 12	E	Servicio	-
Abdón Fuentealba	Arturo Prat (M-80-N) - Pje. Los Papayos	E	Variable 10 - 13	E	Servicio	-
Abdón Fuentealba	Pje. Los Papayos - Camino Cintura N°1	P	15	P	Servicio	Apertura
Camino Cintura N°1	Abdón Fuentealba - Calle Existente N° 2	E	15	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados
Camino Cintura N°1	Calle Existente N° 2 - Sgto. Aldea	P	15	P	Servicio	Apertura
Camino Cintura N°1	Sgto. Aldea - Callejón	E	15	P	Servicio	Ensanche sur
Camino Cintura N°1	Callejón - Av. Condell (M-80-N)	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Existente N° 2	Av. Condell - 30 m al sur de la línea oficial sur de Av. Condell	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Existente N° 2	30 m al sur de la línea oficial sur de Av. Condell - Camino Cintura N°1	E	15	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados a eje
Camino Cintura 2	Av. Condell (M-80-N) - Buena Vista	P	15	P	Servicio	Apertura
Camino Cintura 2	Buena Vista - Puesta de Sol	E	15	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados a eje
Buena Vista	Av. Condell (M-80-N) - Camino Cintura 2	E	15	P	Servicio	Ensanche Oriente
Puesta de Sol	Av. Condell (M-80-N) - Camino Cintura 2	E	15	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados a eje
Puesta de Sol	Camino Cintura 2 - Limite Urbano Sur-Oriente (Tramo P10-P11)	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 10	Puesta de Sol - Camino Cintura 2	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 11	Ruta M-80-N - El Torreón	P	15	P	Servicio	Apertura
El Torreón	Calle Proyectada N° 11 - 125 m al poniente de Calle Existente N° 4	E	Variable 8 - 10	E	Servicio	-
El Torreón	125 m al poniente de Calle Existente N° 4 - Calle Proyectada N° 12	E	15	P	Servicio	Ensanche Nor-Poniente
Calle Existente N° 4	Ruta M-80-N - El Torreón	E	15	P	Servicio	Ensanche Poniente
Calle Proyectada N° 12	El Torreón - Limite Urbano Sur-Oriente (Tramo P10-P11)	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Existente N° 5	Ruta M-80-N - Camino Cintura N° 3	E	15	P	Servicio	Ensanche Nor-Oriente
Camino Cintura N° 3	Calle Existente N° 5 - Calle Existente N° 6	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Existente N° 6	Ruta M-80-N - Limite Urbano Oriente (Tramo P8 - P9)	E	15	P	Servicio	Ensanche Oriente
Calle Existente N° 7	Ruta M-80-N - 155 m al sur-oriente de la línea oficial sur de la Ruta M-80-N	E	15	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados a eje
Calle Existente N° 7	155 m al sur-oriente de la línea oficial sur de la Ruta M-80-N en prolongación línea recta hasta el Limite Urbano Oriente (Tramo P6 - P7)	E	15	P	Servicio	Apertura
Camino Cintura N° 4	Ruta M-80-N - Calle Existente N° 8	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 13	Ruta M-80-N - Camino Cintura N° 4	P	15	P	Servicio	Apertura



Calle Existente N° 8	Ruta M-80-N – 57 m al sur del eje de la Calle Existente N°8 en sentido norte sur	E	15	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados a eje
Calle Existente N° 8	57 m al sur del eje de la Calle Existente N°8 en sentido norte sur – Limite Urbano Oriente (Tramo P5 – P6)	E	20	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados a eje
Costanera Lourdes	Ruta M-80-N - Ruta M-80-N	E	15	P	Servicio	Ensanche Sur-Oriente
Costanera El Parrón	Ruta M-80-N - Arturo Prat (Curanipe)	E	15	E	Servicio	-
Costanera El Parrón	Arturo Prat (Curanipe) – Samuel Jofré (Empalme Samuel Jofré)	E	15	P	Servicio	Ensanche Sur
Costanera El Parrón	Costanera El Parrón (Empalme Samuel Jofré) - Samuel Jofré	P	15	P	Servicio	Apertura
Arturo Prat (Curanipe)	Manuel Montt – Costanera El Parrón	E	Variable 10 - 13	E	Servicio	-
Arturo Prat (Curanipe)	Costanera El Parrón – Costanera Curanipe	P	15	P	Servicio	Apertura
Costanera Curanipe	Arturo Prat (Curanipe) – Calle Proyectada N° 16	E	15	P	Servicio	Ensanche Norte
Pje. San Juan de Dios Bustos	Camino al Cementerio – Pje. a estanques de agua potable	P	15	P	Servicio	Apertura
Pje. San Juan de Dios Bustos	Pje. a estanques de agua potable – Ruta M-894	E	Variable 8 - 9	E	Servicio	-
Camino al Cementerio	Manuel Montt - Limite Urbano Oriente (Tramo P5 – P6)	E	15	P	Servicio	Ensanche Oriente
El Parrón	Samuel Jofré - Manuel Montt	E	15	P	Servicio	Ensanche Poniente
El Parrón	Manuel Montt - Ruta M- 902	E	15	P	Servicio	Ensanche Ambos Costados a eje
Calle Proyectada N° 14	Costanera Curanipe - Ruta M-80-N	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 15	Camino al Cementerio - Ruta M- 902	P	15	P	Servicio	Apertura
Calle Proyectada N° 17	Calle Proyectada N° 16 - Arturo Prat (Curanipe)	P	15	P	Servicio	Apertura



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE
ALCALDÍA

2. La presente Ordenanza empezará a regir a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese y remítase a la Contraloría Regional del Maule para su conocimiento y posterior control.




MARÍA MAGDALENA PAVEZ RECABAL
Secretaria Municipal (S)




RAQUEL CANALES MARDONES
Alcaldesa